



DURANGO
Udala • Ayuntamiento

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) EN DURANGO

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto analizar y sintetizar las opiniones ciudadanas recabadas en la consulta pública realizada por el Ayuntamiento de Durango, previas a la elaboración de la Ordenanza Municipal reguladora del uso de vehículos de movilidad personal (VMP). La consulta se ha realizado con el objetivo de conocer la percepción, experiencias y propuestas de la ciudadanía respecto a la convivencia, seguridad y regulación de los VMP en el municipio, y ello siguiendo lo dictado por el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

II. METODOLOGÍA

La consulta pública se ha realizado mediante un cuestionario dirigido a la ciudadanía, en el que se han recogido datos sociodemográficos (edad y género) y se han planteado preguntas cerradas y abiertas sobre la experiencia y percepción de la ciudadanía respecto al uso de los VMP en Durango. Han participado un total de **257 personas**.

III. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

1. Distribución por género

- **Femenino:** 139 participantes (54%)
- **Masculino:** 113 participantes (44%)
- **Otras identidades/no especificado:** 5 participantes (2%)

La participación ha estado equilibrada entre hombres y mujeres, con una ligera mayoría femenina.

2. Distribución por edad

- **Menores de 30 años:** 19 personas (7,39%)
- **30-39 años:** 47 personas (18,29%)
- **40-49 años:** 52 personas (20,23%)
- **50-59 años:** 61 personas (23,74%)
- **60-69 años:** 49 personas (19,07%)
- **70 años o más:** 29 personas (11,28%)



DURANGO
Udala • Ayuntamiento

La muestra abarca un amplio rango de edades, con una ligera mayor representación en los grupos de 50 años o más (**54 %** del total). La participación de jóvenes menores de 30 años es menor, aunque relevante para captar la visión de los principales usuarios de VMP.

IV. RESULTADOS DE LA CONSULTA

1. PROBLEMAS A SOLUCIONAR

1. ¿Has tenido conflictos o situaciones de peligro por el uso de patinetes eléctricos?

- **Sí:** 183 personas (**71%**)
- **No:** 72 personas (**28%**)
- **No contestan:** 2 personas (**1%**)

2. ¿Crees que circulan a velocidades inadecuadas o en espacios indebidos?

- **Sí:** 242 personas (**94%**)
- **No:** 14 personas (**5,5%**)
- **No contesta:** 1 persona (**0,5%**)

Estos datos reflejan una prevalencia significativa de experiencias negativas entre los ciudadanos en relación con los VMP. La elevada proporción de personas que ha vivido situaciones de conflicto sugiere una percepción generalizada de riesgo en la convivencia con este tipo de vehículos, lo cual podría estar vinculado a factores como la falta de normativas claras, el diseño urbano inadecuado o comportamientos imprudentes por parte de los usuarios.

Existe una práctica unanimidad en la percepción de que los VMP no se utilizan conforme a criterios adecuados de seguridad vial o normativas espaciales. Este consenso ciudadano puede interpretarse como una señal de desajuste entre la normativa vigente y el comportamiento observado en el uso de estos vehículos, y pone de manifiesto una demanda implícita de mayor regulación, control y planificación urbana específica para este tipo de movilidad.

1.3. ¿Qué problemas concretos has observado en Durango?

Siendo esta cuestión una pregunta abierta, se procede a esquematizar los resultados de las respuestas obtenidas, siendo las que aparecen en primer término las más repetidas por las personas participantes:

1. Uso indebido de las aceras

- Es la queja más recurrente: los VMP circulan de forma habitual por las aceras, espacios diseñados exclusivamente para peatones.



- Frases frecuentes: "circulan por las aceras", "invaden las zonas peatonales", "andan por cualquier lado".

2. Velocidades excesivas

- Se destaca la alta velocidad como factor de riesgo clave, especialmente en espacios peatonales.
- Se menciona que estos vehículos a menudo no reducen su velocidad ni en cruces, zonas escolares, ni parques.
- Se reportan velocidades que se perciben como inadecuadas para el entorno urbano: "como motos", "a toda velocidad".

3. Falta de respeto y cumplimiento de las normas

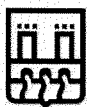
- Se percibe una impunidad generalizada: "nadie les dice nada", "no hay vigilancia policial", "no respetan las normas".
- También se observa el uso de VMP por menores, la circulación en sentido contrario o por pasos de peatones sin detenerse.

4. Riesgo y miedo entre los peatones

- Miedo frecuente, especialmente en personas mayores, niños, personas con discapacidad o con carros de bebé.
- Se reportan situaciones de "sustos", "golpes", e incluso atropellos (algunos reales, otros casi accidentales).
- Algunos testimonios destacan tensión y ansiedad al caminar por ciertas zonas.

5. Problemas específicos en zonas concretas

- Se mencionan repetidamente lugares como:
 - Casco viejo
 - Ezkurdi (parque y zona infantil)
 - Calles con portales o cruces con visibilidad reducida
 - Landako
- Estas áreas presentan un flujo peatonal denso y son conflictivas por el paso de VMP.



DURANGO
Udalara • Ayuntamiento

6. Problemas con el equipamiento y número de personas

- Denuncias sobre:
 - Uso de VMP sin casco
 - Dos o más personas en un mismo patinete
 - Usuarios menores de edad
 - Uso de VMP sin luces o señales reflectantes de noche

7. Inexistencia o insuficiencia de infraestructura

- Se señala falta de interconexión de bidegorris (carriles bici/VMP).
- También se percibe falta de señalización o delimitación clara entre espacios peatonales y de VMP.

2. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE APROBAR LA ORDENANZA

2.1. **¿Consideras necesario que el Ayuntamiento regule el uso de los VMP?**

- **Sí:** 242 personas (94%)
- **No:** 13 personas (5%)
- **No contestan:** 2 personas (1%)

2.2. **¿Crees que una ordenanza municipal puede mejorar la convivencia en el espacio público?**

- **Sí:** 239 personas (93%)
- **No:** 16 personas (6%)
- **No contestan:** 2 personas (1%)

Una amplísima mayoría de los participantes considera necesario que el Ayuntamiento intervenga directamente mediante la regulación del uso de los VMP. Esta respuesta revela una expectativa clara de acción institucional, y puede interpretarse como una legitimación ciudadana para el desarrollo de un marco normativo específico que establezca criterios claros sobre velocidad, espacios de circulación, convivencia y sanciones.

Asimismo, una mayoría casi idéntica considera que una ordenanza municipal contribuiría a mejorar la convivencia en el espacio público. Este dato respalda la percepción de que los



problemas actuales en torno a los VMP no solo son reales, sino susceptibles de mejora a través de mecanismos normativos locales.

3. OBJETIVO DE LA ORDENANZA

3.1. El objetivo es garantizar una movilidad segura y ordenada, proteger a peatones y fomentar el uso responsable de los VMP. ¿Qué objetivos añadirías?

Entre los objetivos y medidas sugeridos por las personas participantes constan los siguientes, siguiendo un orden descendente entre los que han aparecido con mayor frecuencia

1. Prohibir la circulación por aceras / proteger espacios peatonales

Comentarios muy reiterados sobre la necesidad de que los VMP no circulen por aceras y zonas peatonales. Se destaca la inseguridad para los peatones.

2. Aplicar sanciones / hacer cumplir la normativa

Reclaman multas, control policial efectivo y cumplimiento estricto de las ordenanzas existentes.

3. Obligatoriedad del uso de casco y elementos de seguridad

Frecuente mención a que no se utiliza casco, timbres, luces, chalecos reflectantes, etc.

4. Edad mínima para circular / formación obligatoria

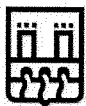
Mucha preocupación por menores usando patinetes sin conocimiento ni control. Se propone establecer edad mínima y formación o "carnet".

5. Seguro de responsabilidad civil obligatorio

Casi la mitad de los comentarios mencionan la necesidad de un seguro, al ser vehículos que pueden causar daños graves.

6. Control de velocidad y/o limitación técnica del patinete

Se propone limitar la velocidad, controlar si están "trucados", e imponer controles de velocidad en zonas sensibles.



DURANGO
Udala • Ayuntamiento

7. Registro / matrícula identificativa de los VMP

Una parte relevante solicita que se imponga que los VMP tengan identificación visible, como una matrícula, para facilitar sanciones y control.

8. Fomento de la educación vial (escuelas, campañas, sensibilización)

Propuesta de incluir educación vial desde edades tempranas o campañas de concienciación para todos los usuarios de la vía.

9. Fomento del uso de VMP como alternativa sostenible (de forma regulada)

Aunque minoritaria frente al enfoque sancionador, hay voces que destacan su valor en una movilidad sostenible si se usa correctamente.

10. Revisión del urbanismo / carriles bici adecuados / planificación vial

Algunas respuestas critican que no haya una red adecuada de carriles bici o rutas claras para patinetes, lo que empuja a usar la acera.

11. Prohibición total en zonas peatonales concretas (casco viejo, parques)

Propuestas para establecer zonas vetadas a los VMP, como el casco viejo o plazas concurridas.

12. Controles de alcohol y drogas / responsabilidad legal

Un porcentaje pequeño de personas encuestadas propone que se deberían realizar test de alcohol/drogas a los conductores de VMP, igual que con otros vehículos.

13. Presencia policial, agentes cívicos o cámaras de vigilancia

Se sugiere aumentar la vigilancia activa, ya sea mediante policías, cámaras o agentes de control cívico.

4. ALTERNATIVAS REGULATORIAS

4.1. ¿Te parece suficiente una campaña de concienciación o crees que es necesaria una ordenanza?

- **Consideran necesaria una ordenanza:** 225 personas (87%)
- **Consideran suficiente una campaña de concienciación:** 27 personas (11%)



- No contestan: 5 personas (2%)

4.2. ¿Qué otras medidas propondrías para mejorar la convivencia entre peatones, bicis y patinetes?

Siendo esta cuestión una pregunta abierta, se procede a esquematizar los resultados de las respuestas obtenidas, siendo las que aparecen en primer término las más repetidas por las personas participantes:

Ordenanza municipal específica con régimen sancionador.

Se solicita que se establezca una ordenanza clara y con sanciones aplicables

- Multas desde la primera infracción.
Se exige rigor, como ocurre con los coches: sin avisos, sanción directa.
- Aplicación efectiva de la normativa vigente.
Muchos perciben que existen normas pero no se hacen cumplir.

Zonificación clara: por dónde debe circular cada vehículo

- Bicicletas y patinetes fuera de las aceras.
Gran consenso: deben circular por bidegorris o calzada, no por zonas peatonales.
- Los peatones no deben invadir el carril bici.
- Separación clara de espacios:
Evitar alternancia acera-carril bici-acera, que genera confusión.
- Que cada uno circule por su espacio asignado.

Seguridad y requisitos para usuarios de bicicletas y patinetes

- Edad mínima.
- Educación vial obligatoria.
- Casco obligatorio.
- Luz delantera y trasera por la noche.
- Seguro obligatorio de responsabilidad civil.
- Carnet o registro de usuario (especialmente para patinetes).
- Prohibición de circular dos personas en el mismo vehículo.
- Prohibición de vehículos modificados o trucados.
- Revisión técnica periódica.

Control y vigilancia

- Mayor implicación de la policía municipal.
Se reclama más control y presencia policial para sancionar infracciones.
- Recursos específicos para perseguir infracciones.

Limitación de velocidad

- Velocidad máxima de 20 km/h en zonas urbanas.
- Reducción de velocidad al compartir espacios.
- Multas si no respetan la velocidad.

Concienciación y convivencia

- Campañas de sensibilización.
- Informes públicos del grado de cumplimiento y evolución.
- Concienciación sobre el respeto, palabra muy repetida.

V. CONCLUSIONES

La consulta pública ha permitido recopilar información relevante sobre la percepción ciudadana respecto al uso de los vehículos de movilidad personal (VMP) en Durango. A través de las respuestas, se han identificado con claridad los principales problemas que preocupan a la población: circulación indebida por aceras, exceso de velocidad, falta de cumplimiento normativo y carencia de infraestructuras adecuadas.

Asimismo, se ha constatado un amplio consenso sobre la necesidad de que el Ayuntamiento regule específicamente el uso de los VMP mediante una ordenanza municipal. La mayoría de las personas participantes considera que dicha regulación puede contribuir a mejorar la convivencia y aumentar la seguridad en el espacio público. Se pone especial hincapié en la necesidad de sancionar las conductas ilícitas y temerarias.

Además del respaldo a la elaboración de la ordenanza, la consulta ha servido para recoger propuestas concretas de mejora, tanto normativas como urbanísticas y educativas. Entre ellas destacan la delimitación clara de espacios de circulación, el establecimiento de requisitos de seguridad para los usuarios, la aplicación de sanciones, la necesidad de campañas de concienciación y el refuerzo del control por parte de las autoridades locales.



DURANGO
Udala • Ayuntamiento

En conjunto, la consulta ha cumplido su objetivo de recabar la opinión ciudadana y ha generado una base de información útil para orientar la elaboración de una normativa local ajustada a las necesidades del municipio y alineada con las demandas expresadas por la ciudadanía.



En Durango, a 19 de junio de 2025